

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 231

Lunes 19 de octubre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

SECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN, CREDITOS, CONTABILIDAD Y SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 30 de octubre actual, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera local de Peñafiel, al confin por labano, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.791.715,08 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 46.875,75 pesetas. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los billetes, suscrita por agente de Cambio Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 7 de noviembre de 1953, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de

aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y rein-

tegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , vecino de , provincia de , con domicilio en , provincia de , calle de , número , enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha de último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de , provincia de , se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de

Asimismo, se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere), por la que se compro-

mete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 5 de octubre de 1953.—El director general, P. P., M. Martín de los Ríos.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid.

2.598—1.520

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento general, que esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la finca Coto Redondo «Prado de Rubí», sita en este término municipal de Valladolid.

El pliego de condiciones aprobado se halla de manifiesto, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, en la Secretaría General de esta Diputación, durante el plazo de ocho días, en los cuales podrán presentarse reclamaciones contra este acuerdo.

Valladolid, 19 de octubre de 1953.—El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

2.697

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nombramiento de auxiliar recaudador

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria del día 10 del actual, acordó nombrar a don Alejandro Alonso Díaz, auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de la misma, en propiedad y por el turno de funcionarios de la Excelentísima Diputación, de la única zona de Tordesillas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en el concurso, quienes pueden recurrir ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del nombramiento de auxiliar recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina la base 9.ª del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Valladolid, 16 de octubre de 1953.—El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

2.699

CAJA DE DEPOSITOS

SUCURSAL DE VALLADOLID

PRIMERA PARTE DE LA CUENTA NECESARIOS EN METALICO CON INTERES

Relación número cinco de depósitos subsistentes por el expresado concepto en fin de dicho mes.

FECHA	Número de entrada	Número de registro	TITULAR	IMPORTE
11- 6-1907	388	60	Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos	147,13
» » »	389	61	El mismo	104,87
» » »	393	65	El mismo	37,22
22 » »	403	70	Celestino Sanz	2.000,00
17- 2-1908	37	3	Emilio Bedate	500,00
28- 4 »	152	16	Luis García	2.000,00
» » »	243	19	Isabel Ledo	50,00
15 » »	253	25	La misma	50,00
1- 6 »	275	37	Narciso Aparicio	18,00
13 » »	446	41	Celestino Suárez	224,75
29 » »	447	43	Pedro Ajo	18.352,00
31- 5-1879	7	2	Luis G. Miranda	320,00
9- 11-1882	167	65	R. Casado	12.500,00
3-11-1908	546	56	Miguel Morocho	2.000,00
3- 4 »	547	67	Pablo de la Cruz	2.000,00
11-14 »	578	75	Antonio Infante	13,70
» » »	579	66	Miguel Alcalá	7,30
23 » »	588	68	Anastasio Lorenzo	2,50
29-11 »	611	69	Nilo Herrero	8,30
31 » »	619	78	Miguel Alcalá	15,00
» » »	620	72	El mismo	4,00
3- 4-1899	152	28	Lina Muñoz	259,78
31- 3 »	213	35	Clintio Galicia	3.000,00
21-10 »	363	61	Representante de Tabacos	15,75
» » »	364	52	El mismo	0,95
» » »	365	53	El mismo	2,00
» » »	366	54	El mismo	5,00
» » »	368	56	El mismo	0,75
22-10-1909	442	62	El mismo	54,34
7- 1-1910	1	1	Nicolás Aragón	91,00
18- 3 »	84	23	Representante de Tabacos	405,10
» » »	86	25	El mismo	115,43
» » »	87	26	El mismo	37,90
» » »	88	27	El mismo	13,40
» » »	89	28	El mismo	5,00
» » »	90	29	El mismo	82,76
» » »	91	31	El mismo	1,65
» » »	92	30	El mismo	25,00
9- 6-1910	135	45	Eugenio Muñoz	168,00
2-11 »	314	71	Pedro del Río	23,95
6-12 »	313	66	El mismo	24,35
8- 1-1912	9	2	Martín Rodríguez	75,00
» » »	464	34	Luis Altolaguirre	492,00
15- 8 »		27	Enrique Ruipérez	51,00
9- 9 »		36	Evaristo Frías	677,60
27- 1-1913	38	2	Mariano Gómez	2.000,00
2- 4 »	110	12	Juan Manuel Montero	90,00
16 » »	124	13	Rafael Ruiz	425,75
17-12 »	332	37	Representante de Tabacos	26,00
» » »	333	38	El mismo	65,00
» » »	334	39	El mismo	292,22
» » »	335	40	El mismo	33,09
» » »	336	31	El mismo	12,50
» » »	337	42	El mismo	345,00
» » »	338	43	El mismo	55,20
» » »	339	44	El mismo	51,00
16- 1-1914	16	3	El mismo	29,49
» » »	17	4	El mismo	234,00
» » »	18	5	El mismo	34,25
» » »	19	6	El mismo	5,00

FECHA	Número de entrada	Número de registro	TITULAR	IMPORTE
16- 1-1914	20	7	Representante de Tabacos	15,30
» » »	21	8	El mismo	42,08
28-10 »	379	49	Julio Guillén	640,68
18-11 »	397	55	Vicente Isaac	139,00
28- 1-1915	32	4	Rafael Ruiz	469,47
24- 2 »	54	6	Casimiro Rodríguez	3.062,17
12- 7 »	204	18	Anastasio Díez	500,00
30- 8 »	276	25	Gregorio Muñoz	103,35
10-10 »	309	26	Celestino Suárez	2.000,00
8- 1-1916	4	1	Marcelino González	129,88
24- 1 »	12	3	Pedro Carreño	205,00
7-12 »	387	52	Rafael Ruiz	33,75
20- 1-1917	67	2	Benito González	180,00
23- 2 »	108	3	Martín Rodríguez	66,00
» » »	109	4	El mismo	892,00
» » »	110	5	El mismo	305,00
» » »	294	12	Miguel Corrales	2.000,00
6- 8 »	400	23	Marcial López	150,00
8- 2-1918	49	4	Mariano Tranque	1.459,36
14 » »	56	5	Unión Resinera Española	42,80
19 » »	66	6	Eugenio Mata	70,00
6- 4 »	164	15	Zoilo Pino	172,00
16- 5 »	205	18	Eugenio Mata	2,50
12- 8 »	298	24	Mariano Tranque	1.411,17
23- 9 »	323	26	Emilio Frías	100,00
29-11 »	379	36	Daniel Ramón	100,00
18- 6-1919	149	8	Emilio Frías	125,00
29- 7 »	233	13	Rafael Ruiz	204,70
1-10 »	400	14	Pedro del Río	10.000,00
20-11 »	448	22	Representante de Tabacos	2,25
» » »	449	23	El mismo	3,00
» » »	450	24	El mismo	30,00
» » »	454	28	El mismo	26,30
» » »	503	33	Quiliano Pérez	75,00
27-12 »	511	35	Representante de Tabacos	7,15
» » »	512	36	El mismo	12,00
» » »	514	35	El mismo	29,05
» » »	515	39	El mismo	50,00
» » »	516	40	El mismo	1,50
» » »	517	41	El mismo	309,32
» » »	521	43	El mismo	126,00
10- 2-1920	576	51	Aquilino Arquero	493,18
7- 1 »	364	18	Rafael Ruiz	78,15
8- 2 »	412	21	Manuel Bolado	7.258,70
» » »	413	22	El mismo	3.100,00
» » »	414	23	El mismo	2.220,05
25- 2 »	437	26	Eloy García	100,20
2- 3 »	450	27	Pedro del Río	1.000,00
3 » »	454	29	Raimundo Carmona	1.300,00
30 » »	480	34	Cándido Pasalodos	101,50
8- 3 »	4	3	Leoncio Suárez	1.287,10
16 » »	17	5	Mariano Franco	315,96
5- 5 »	35	7	Emilio Frías	870,83
28- 6 »	79	15	Representante de Tabacos	10,00
» » »	80	16	El mismo	36,00
» » »	81	17	El mismo	37,00
» » »	82	18	El mismo	21,00
» » »	83	19	El mismo	224,00
» » »	84	20	El mismo	24,00
4- 7 »	93	22	Pedro del Río	500,00
6- 7 »	100	23	Modesto S. Campo	148,15
24- 9 »	209	33	Eusebio Alonso	975,80
25-10 »	281	40	Trifino Alonso	97,00
31-12 »	405	59	Gregorio Núñez	500,00
22-12 »	389	56	Representante de Tabacos	1.061,80

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Mayorga de Campos

Formados y aprobados los repartimientos por tenencia y circulación de perros, de bicicletas, de rodaje, de tránsito de animales domésticos, de caballerías y carruajes de lujo, de rótulos y escaparates, de desañes, de reconocimiento de establecimientos y de alimentos destinados al abasto público, como así el de consumo de bebidas, durante el primer semestre, todos ellos del ejercicio del año actual, quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones y puedan examinarlo.

Asimismo se hace saber que una vez pasado dicho plazo, se procederá al cobro en período voluntario por el recaudador de este Ayuntamiento, don Julio Nieto Alba, domiciliado en Valladolid, calle de la Cruz Verde, número 18.

Mayorga de Campos, 13 de octubre de 1953.—El alcalde, Toribio del Amo.

2.646—1.521

Montemayor de Pililla

En el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor alcalde, o conjeal en quien delegue, con asistencia de un concejal y el funcionario de Montes que designe la Jefatura Provincial, asistidos del secretario del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Día 30 de octubre, a las doce horas, se procederá al arriendo, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte «Llano de la Pililla», número 64 del catálogo, y perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

El tipo mínimo de subasta será el de veinte mil pesetas.

La subasta se efectuará por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día 29 de los corrientes, todos los días laborables y en horas de oficina.

El modelo de proposiciones y el pliego de condiciones facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quienes pueda interesarles.

Montemayor de Pililla, 13 de octubre de 1953.—El alcalde, Plinio Serna del Río

2.752—1.522

Montemayor de Pililla

En el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de señor alcalde, o concejal en quien dele

Lo que se publica para conocimiento de los interesados a los efectos de la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 22 de julio de 1953.—El jefe de contabilidad, Martín Napal.—Conforme: El interventor, Julio Peñas.

1.965

gue, con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, y del señor secretario del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Día 31 de octubre, a las doce horas, se subastarán seiscientos ochenta y cuatro pinos, procedentes del monte «Llano de la Pililla», número 64 del catálogo, y perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con un porcentaje de 226,777 metros cúbicos de madera, 188,148 metros cúbicos de leña y 313,172 metros cúbicos de ramaje.

El tipo mínimo de subasta será de noventa y seis mil doscientas diez y nueve pesetas noventa y seis céntimos.

La subasta se efectuará por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas de oficina, hasta el día 30 de octubre actual, a las diez y ocho horas.

El modelo de proposiciones y condiciones facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a disposición de quien le interese.

Montemayor de Pililla, 9 de octubre de 1953.—El alcalde, Plinio Serna del Río.

2 608—1.523

Simancas

A las doce horas del día veinticuatro del corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de 8.655 pesetas, presentándose las proposiciones, de las once treinta a las doce de dicho día, ajustadas al modelo de proposición oficial y acompañadas del resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el reglamento de Contratación de 9 de enero último.

Simancas, 10 de octubre de 1953.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

2.634—1.524

Villarmentero de Esgueva

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Villarmentero de Esgueva, 30 de abril de 1953.—El secretario, Vicente Lázaro. V.º B.º: El presidente de la Corporación, Raimundo Benito.

2.519—1.525

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, recaída en juicio de mayor cuantía, promovido por don José Quemada Blanco, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Fernando Santana Pérez y otros, sobre reclamación de cantidades; se emplaza por la presente, y segunda vez, al demandado don Fernando Santana Pérez, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de cuatro días, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario, Mariano Salas.

2.700—1.526

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio promovido por don Anesio Sandonís Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaverde de Medina, sobre inscripción a su favor de siete fincas rústicas, sitas en el término municipal de Villaverde de Medina; por la presente se cita a don Joaquín Baldeura Carbajal, conde de Castrillo y Orgaz, o sus causahabientes, por ser la persona de quien proceden las fincas y a cuyo nombre se hallan catastradas o amillarradas, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; apercibiéndole que, caso de no verificarlo, se entenderá no se opone a la inscripción solicitada.

Y para que la citación acordada tenga lugar y por ignorarse el domicilio, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Medina del Campo, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.665—1.527

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 310 de 1953, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Vitaliano Cuesta Estébanez, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.532

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 263 de 1953, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gaspar Chillón Castreño y Florencio Aguado Rico, hoy en ignorados paraderos, para que el día 30 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.533

Imprenta de la Diputación provincial